

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1982.-

Visto el presente expediente N° 326.783/82 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se solicita autorización para contratar directamente con el señor / Carlos Johnson Lassaga los trabajos de reparación de los equipos de bombeo de agua instalados en el inmueble de la Secretaría Electoral de Santa Fe, de conformidad con lo establecido en el Art. 56, inc. 3, ap. d) de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada N° 42/81,

SE RESUELVE:

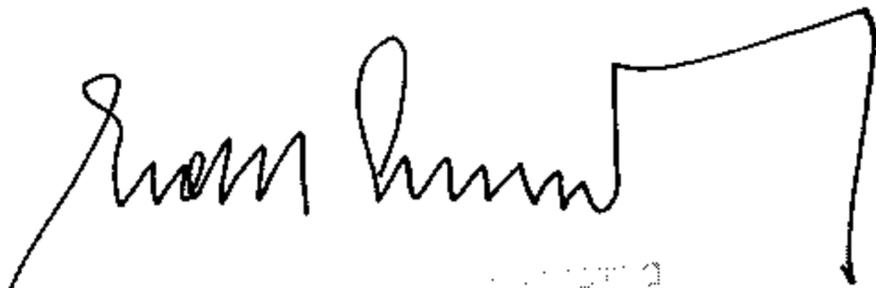
1°) Autorizar al Departamento de Compras a contratar directamente con el señor CARLOS JOHNSON LASSAGA, conforme al presupuesto obrante a fs. 2, la ejecución de los trabajos de referencia, por el importe total de PESOS: TRECE MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 13.400.000.-).-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año en curso.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras a sus efectos.-

j.c.d.

A



SECRETARIA  
ELECTORAL